



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2022**

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00029513- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa celebrado entre el SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (S.G.B.A.T.O.S.) y el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) el 18 de julio de 2008, y sus modificatorias, establece que el cambio de categoría escalafonario del personal del ERAS se realizará por concurso cerrado y la cobertura de vacantes del Personal Superior se efectuará mediante concurso abierto.

Que en el marco del citado Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" y sus modificatorias, se aprobó, por Resolución N° 35 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 28 de agosto de 2013 (B.O. 4/9/13) el REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE VACANTES DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que mediante Acta Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2021 celebrada entre los representantes del SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (S.G.B.A.T.O.S.) y del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en el marco de la Comisión Permanente de Aplicación, Relaciones e Interpretación (C.O.P.A.R.) prevista en el artículo 65 del referido Convenio Colectivo de Trabajo ERAS-SGBATOS N° 991/08 "E", los miembros del S.G.B.A.T.O.S. manifestaron que en los concursos cerrados deberán poder presentarse tanto el personal de planta permanente del Organismo así como aquel que se encuentre prestando servicios bajo cualquier modalidad de contratación.

Que en relación a ello, el Señor Presidente del ERAS instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, mediante providencia PV-2021-00029444-ERAS-ERAS para que eleve a consideración del DIRECTORIO un proyecto de modificación de la Resolución ERAS N° 35/13 que recepcione la referida propuesta de los miembros del S.G.B.A.T.O.S.

Que en cumplimiento de la instrucción recibida, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha proyectado tal modificación.

Que resulta procedente modificar parcialmente el artículo 2° del REGLAMENTO GENERAL DE

CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE VACANTES DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 35/13.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d) y e), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA LA COBERTURA DE VACANTES DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 35/13, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- CLASE DE CONCURSOS.- Los concursos para la cobertura de cargos vacantes podrán ser:

a) Cerrados: cuando pueden participar integrantes de la planta permanente y aquellos que se encuentren prestando servicios bajo cualquier modalidad de contratación en el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

b) Abiertos: cuando se admite la participación de cualquier persona que reúna los requisitos requeridos para la presentación.”

ARTÍCULO 2º- Regístrese, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos de ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), comuníquese al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y al SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (S.G.B.A.T.O.S.); dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 1/22.

